



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°10 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **12 días del mes de Abril**, del año **dos mil doce**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith.**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylbia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Control, don **Víctor Hugo Escobar González**;

Secplac, **Virginia Garrigo Riquelme**;

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Aseo, Ornato y Áreas Verdes, don **Emardo Hantelmann Godoy**;

Corporación Municipal, doña **Sandra Fuentes Melo**;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que se encuentra para resolución del **H. Concejo Municipal**, el acta de la sesión ordinaria N°08- 2012.

Se consulta si existen observaciones a la referida acta.

No hay observaciones.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 85 - 2012: Aprobar sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N°08 del 2012.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Acta de la sesión ordinaria N°08 – 2012;**
- b) **Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “ Contratación del Servicio de Terapia asistida por Caballos - Hipoterapia, para población con Discapacidad de la Comuna de Puente Alto, Segundo Llamado”.**
- c) **Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “ Provisión del Servicio de Cursos de Conducción y Obtención de Licencia de Conducir Clase B, para Programas Sociales Mujeres Jefas de Hogar y Generación de Empleo, de la Municipalidad de Puente Alto”;**
- d) **Memorando N°05 de Alcaldía remitiendo Informe del Art.8° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;**
- e) **Memorando N°372 de la Dirección de Control;**
- f) **Propuesta de Modificación Presupuestaria;**
- g) **Fotocopia del Diario Oficial, Ley N°20.571.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

- a. Resultados SIMCE 2011.

En forma previa el Sr. **Alcalde** se refiere en términos generales al primer lugar a nivel nacional logrado por los octavos básicos del **Liceo Bicentenario de Excelencia San Pedro** en el último **SIMCE**, lo que los tiene muy satisfecho, porque les indica que se tomó el camino correcto.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** señala que estos resultados demuestran que el esfuerzo y la disciplina son un factor importante para lograr buenos resultados, ya que en la vida es regalado.

Indica que estos hechos deberían imitarse por los otros colegios para dirigirse por la senda correcta, por lo que es partidaria de enviar a nombre del **Concejo Municipal** una carta dirigida a la directora, docentes y alumnos involucrados en esta empresa. Asimismo, aun cuando no se trata de un colegio municipal, pero por el logro obtenido por el **Colegio Los Nogales**, por ser un establecimiento educacional de Puente Alto, también debiera tener nuestro reconocimiento porque prestigia la educación que se está entregando en esta comuna.

El **Alcalde** señala que comparte la propuesta de la concejala, agregando que en su opinión estos resultados son indicativos que sólo se pueden obtener en la medida que existan profesores capacitados y comprometidos plenamente en estos objetivos.

La concejala Sra. **Vivian Maira** manifiesta que comparte plenamente la propuesta de la concejala Sra. **Sylvia Roubillard**, pero que debe reconocerse que estos resultados se han logrado, no sólo por la calidad y compromiso de los profesores, sino además porque los alumnos que ingresaron a este **Liceo**, fueron previamente seleccionados y sus calificaciones eran sobresalientes a nivel comunal, por lo que se trataba de alumnos que tenían un real interés y compromiso en estudiar, eso sin perjuicio que no estuvieron participando en los paros y tomas ocurridas el año 2011.

Don **Fernando Madrid** señala que en su opinión esta situación corrobora su propuesta en materia educacional, ya que ello se genera más allá del **PADEM**, que es de carácter general, ya que en este caso la metodología utilizada por dicho establecimiento educacional fue diferente, y es como debiera realizarse en cada uno de los colegios de la comuna. Cada colegio debiera tener de acuerdo a sus realidades y potencialidades su propio **Plan Educativo**, que debiera abarcar un plazo más allá de un año, sino un período que permita efectuar las correspondientes mediciones para aplicar **Indicadores de Gestión**.

El **Alcalde** señala que el **Plan Educativo** utilizado en el **Liceo San Pedro** es el mismo que el de los otros colegios municipales, pero la diferencia se encuentra en los profesores, opinión que es compartida por la Sra. **Secretaría General de la Corporación Municipal**.

b.- Situación de damnificados de la comuna de Río Claro.

Se explica por el **Alcalde** que con ocasión del sismo del 27 de Febrero del 2010, muchos habitantes de la localidad de **Río Claro** quedaron con sus viviendas absolutamente destruidas, o seriamente dañadas con peligro de derrumbe, por lo que con posterioridad a objeto de evitar eventuales tragedias fueron demolidas por la respectiva Municipalidad.

En su oportunidad, la **Municipalidad** apadrinó a dichos habitantes y participó activa y directamente con profesionales y recursos para ayudarles a enfrentar en mejor forma los trabajos iniciales relacionados con la primera etapa del proceso post terremoto, para que luego se diera inicio a la etapa de reconstrucción.

Sin embargo, en este proceso, al postular a los subsidios habitacionales que entrega el Gobierno, por diversas razones 800 personas quedaron sin este beneficio, por lo que no tienen posibilidades inmediatas de postular a sus futuras casas, al no tener los ahorros previos necesarios.

Tratándose de una comuna de personas que viven en condiciones muy paupérrimas, se pretende ayudarlas mediante la entrega de un aporte de quince millones de pesos, que permitiría que dichas personas obtengan en el mediano plazo una solución al problema que las afecta.

Lo anterior se puede materializar mediante la donación de los referidos recursos económicos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el **Alcalde** y los funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 86 - 2012: Efectuar una donación a la Municipalidad de Río Claro por la suma de quince millones de pesos (\$15.000.000.-), destinadas a cubrir los requerimientos económicos de postulación a una vivienda, a las familias de esa comuna, que habiendo resultado afectadas con la destrucción de sus viviendas en el terremoto del 27 de Febrero del 2010, no pudieron acceder al anterior proceso de asignación de subsidios para tales fines, por no contar con los ahorros previos necesarios en sus respectivas Libretas. La Municipalidad beneficiada deberá acreditar el cumplimiento de los fines para los cuales se efectúa esta donación.

b.- Situación del Censo.

Se explica por el **Alcalde** que los fondos que el nivel central destinó para el proceso del censo en la comuna es por un monto similar al destinado para las comunas de **Pirque** y **San José de Maipo**, que tienen una población significativamente inferior, por lo que para poder continuar con el referido proceso se hace necesario que **Puente Alto**, incurrir en gasto adicional de **veinticuatro millones de pesos**.

Se formulan diversas opiniones de parte de cada uno de los señores concejales, manifestando su molestia por el trato dado a Puente Alto en la asignación de estos recursos, toda vez que la información entregada por el nivel central indicaba que todo este proceso estaba financiado directamente por ellos, lo cual en este caso, no se ha producido, por lo que solicitan que a nombre del **Concejo Municipal**, el **Alcalde** transmita el malestar que esta situación provoca.

Don **Lucas Palacios** solicita al Sr. **Administrador Municipal** le haga entrega de la información disponible con esta materia.

Sometida a votación la aludida propuesta, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 87 - 2012: Autorizar al Alcalde para adicionar el aporte por gasto en Censo ascendente a la suma de \$4.373.194.- remitido por Resolución N°312 de fecha 12 de Enero del 2012, del Ministerio de Hacienda, en el monto de \$24.000.000.- en que deberá incurrir el Municipio con fondos propios.

1 Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento sobre la **Correspondencia** leída precedentemente.

A.- Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada “ Contratación de Servicios de Terapia asistida por Caballos – Hipoterapia - para Población con Discapacidad de la comuna de Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra don **Diego Castro** quien señala que en el marco de la precedente puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex. N°311** de fecha 21 de Febrero del 2012, se ordenó efectuar un segundo llamado en la precedente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, y fue identificado como **ID: 2423 – 22 – LP12.-**

El **Acto de Apertura de Ofertas** se realizó el día 19 de marzo de 2012, oportunidad en la que se recibió sólo la propuesta correspondiente a **Inversiones Ecuestres Equus Limitada**, R.U.T. N° 77.744.990-7, quien cumplió con los requerimientos exigidos en las bases de licitación.

El **Acto de Apertura Económica** entregó los valores que detalla la siguiente tabla, a la que se han agregado los precios vigentes que provienen del contrato en virtud de la licitación 2423-36-LP10 (contrato ampliado con fecha 2 de enero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2012) y la variación porcentual que significaría el contratar de acuerdo a la propuesta de adjudicación:

ÍTEM	Descripción del servicio	Valor exento mensual propuesto (1)	Valor exento mensual vigente (2)	Variación
1	Contratación Servicio de Terapia asistida por caballos -Hipoterapia- para niños y adultos con discapacidad de la comuna de Puente Alto.	\$ 7.000.000.-	\$ 4.537.816.-	54,26%
(1)	\$147.000.000.- para un contrato de 21 meses			
(2)	\$68.067.240.- para un contrato de 15 meses (1/10/2010 a 31/12/2011). Fue ampliado por otros 3 meses con fecha 2/1/2012			

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por la oferente, dicha Comisión propone adjudicar la mencionada licitación en las condiciones señaladas en su propuesta.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 88 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación “Contratación de servicios de terapia asistida por caballos –Hipoterapia- para población con discapacidad, de la comuna de Puente Alto, 2do llamado” ID 2423-22-LP12, a Inversiones Ecuestres Equus Limitada, R.U.T. N° 77.744.990-7, por el monto mensual exento de \$ 7.000.000.- (siete millones de pesos) y por un plazo desde el 1 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013. Esto es, por un monto máximo de \$147.000.000.- (ciento cuarenta y siete millones de pesos) para dicho período.

B.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA denominada “PROVISIÓN DEL SERVICIO DE CURSOS DE CONDUCCION Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B, PARA PROGRAMAS SOCIALES "MUJERES JEFAS DE HOGAR" Y "GENERACIÓN DE EMPLEO", DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.”. ID: 2423-24-LE12.-

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro** quien señala que en el marco de la licitación precedente, puede informar lo siguiente:

Que a través del **Decreto Ex. N°355** de fecha 06 de Marzo del 2012, se autorizó el llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl, que se identificó como **ID:2423 – 24 – LE12.**

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, el **Acto de Apertura Técnica** se realizó a las 12:00 horas del día 21 de Marzo del 2012, en el que se recibió sólo la oferta de **Fernando Martínez Canto.**

Durante la **Evaluación Técnica**, se determinó que el referido oferente cumplía con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 30 de Marzo del 2012, se procedió a realizar la **Apertura de la Oferta Económica**, en los términos consignados en la documentación remitida a los señores concejales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 89 -2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “PROVISIÓN DEL SERVICIO DE CURSOS DE CONDUCCION Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE B, PARA PROGRAMAS SOCIALES "MUJERES JEFAS DE HOGAR" Y "GENERACIÓN DE EMPLEO", DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-24-LE12, a FERNANDO JORGE JOSÉ MARTINEZ CANTO, RUN: 7.610.456-5, por el monto unitario por curso de conducción y obtención de licencia de conducir clase B, de \$ 59.058.- más IVA. Monto del contrato \$ 35.000.000.- (impuesto incluido).

C.- Memorando N°05 de Alcaldía.

El **Secretario Municipal** señala que mediante ese documento el Sr. **Alcalde** remite el **Informe del Art.8° de la Ley N°18.695**, dando cumplimiento a su obligación legal de informar al **Concejo Municipal** respecto de las adjudicaciones de las Concesiones, Licitaciones Públicas y Privadas; Contrataciones directas de servicios para el Municipio y de las contrataciones de personal realizadas en el mes anterior.

D.- Memorando N°372 de la Dirección de Control.

Se informa por el Sr. Director de Control que mediante ese documento, se reitera el informe a los señores concejales de lo ya informado previamente en el mes de Febrero del presente año en cuanto al cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, de los funcionarios de la Municipalidad de Puente Alto, acorde a lo dispuesto en la **Ley N°19.803** que Establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

En dicha oportunidad se informó que tales objetivos habían sido cumplidos a cabalidad, lo que tenía muY satisfecha a la administración, lo cual fue objeto de un especial reconocimiento por parte de los señores concejales.

Sin embargo, considerando que en la fecha en que se hizo esta presentación el Secretario Municipal titular se encontraba haciendo uso de sus vacaciones, a su retorno cuando confeccionó el Acta respectiva, se omitió consignar el acuerdo relativo a esta materia, situación de la que sólo nos hemos percatado en esta oportunidad.

En tales circunstancias, atendido lo expuesto, se solicita ratificar el Acuerdo anterior omitido, a objeto de subsanar la omisión mencionada.

Los señores concejales, señalan que efectivamente la aludida materia fue expuesta en su oportunidad por el Director de Control.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°90 - 2012: Ratificar la aprobación de la Evaluación y Grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, de los funcionarios de la Municipalidad de Puente Alto, presentado en el mes de Febrero del presente año, que se complementa con el nuevo Informe de la Dirección de Control, que da cuenta de un logro institucional durante el año 2011, de un 98,88 %.

E.- Propuesta de Modificación Presupuestaria.

Se ofrece la palabra a don **Cristián Augusto Ramírez Alvarado** quien se refiere en forma pormenorizada al proyecto de **Modificación Presupuestaria**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Don **Lucas Palacios Covarrubias** solicita copia de los contratos de los vehículos.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 91 - 2012: Aprobar sin observaciones el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

D E C R E T O				
PRESUPUESTO DE INGRESOS			Aumento	Disminución
115 03 01 001 001 008	Patentes Provisorias		48.048.968	
115 07 02 003 002 999	Otros Ingresos - Finanzas -		39.000.000	
115 07 02 005 001 999	Otros Ingresos - Tesorería Municipal -		49.952.327	
	Total		137.001.295	
PRESUPUESTO DE GASTOS				
215 22 09 003 001 001	Arriendo de Vehículos			1.072.583.000
215 31 01 002 001 999	Consultorías en Otros Estudios			205.932.003
215 21 01 001 002 003	Trienios Art. 7		2.600.000	
215 21 04 004 004 004	Honorarios Proyectos de Inversión		900.000	
215 22 03 002 001 001	Combustibles y Lubricantes para Maquinarias y Equipos		250.000	
215 22 04 011 001 001	Repuestos y Accesorios		2.400.000	
215 22 08 007 001 002	Pasajes y Fletes - para Funcionarios		1.072.583.000	
215 22 10 999 999 999	Otros - Seguros -		9.630.971	
215 24 03 100 001 005	A otras Municipalidades		15.000.000	
	Municipalidad de Río Claro			
215 24 01 999 999 999	Otras Transferencias al Sector Privado		10.000.000	
	Restauración Película			
215 26 01 001 001 001	Devoluciones		52.952.327	
215 26 02 001 001 001	Compensaciones por daños terceros		100.200.000	

	Jessenia Osorio - Arancel y Materiales -	1.200.000		
	Yañez Clavero - Avenimiento -	99.000.000		
215 29 02 001 001 001	Edificios		149.000.000	
	Clavero 330	55.000.000		
	Alcalde Malebrán	70.000.000		
	Villa los Productores	24.000.000		
	Totales		1.415.516.298	1.278.515.003
				137.001.295

F.- Fotocopia de Diario Oficial con publicación de la Ley N°20.571.-

Se informa por la Sra. **María Teresa Moreno** que la aludida normativa legal regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales modificando al efecto el DFL N°1 del Ministerio de Minería, de 1982, que estableció la Ley General de Servicios Eléctricos en el sentido que los usuarios finales sujetos a fijación de precios, que dispongan para su propio consumo de equipamiento de generación de energía eléctrica por medios renovables no convencionales o de instalaciones de cogeneración eficiente, tendrán derecho a inyectar la energía que de esta forma generen a la red de distribución a través de los respectivos empalmes, pudiendo cobrar por este concepto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el cto por la mencionada funcionaria.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere el concejal a los siguientes temas:

a. Terreno Capilla Fátima.

Manifiesta el concejal su preocupación porque desde hace tiempo hay una enorme cantidad de basura en el referido terreno, que se puede prestar para que se transforme en un microbasural o proliferen roedores y otras plagas, por lo que solicita una solución al respecto.

El Sr. **Administrador Municipal** responde que se ha solicitado la solución inmediata para ese problema.

b. Apoyo con suplemento alimenticio para deportista.

Indica el concejal que la deportista de la comuna **Carolina Rodríguez** que practica boxeo y es de un destacado nivel de categoría mundial, la cual requiere de un suplemento alimenticio adicional, que ella no se puede costear, por lo que recurre al apoyo del **Municipio**.

Añade que se trata de una disciplina que si bien no tiene hasta ahora una recepción masiva de seguidores, los pocos que la siguen tienen un destacado nivel, por lo que tienen proyección a nivel nacional.

Don **Germán Codina** corrobora lo anterior, señalando que hace un tiempo tuvo la oportunidad de concurrir a uno de estos eventos en compañía de don **Antonio Llompарт**.

Se responde por el **Alcalde** que se estudiará la forma de poder apoyar a esa deportista.

Intervención del concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Se refiere a los siguientes temas:

a.- Traslado de Paradero del Transantiago.

Manifiesta el concejal su preocupación porque pese al tiempo transcurrido todavía no se entrega una solución para el traslado del paradero del Transantiago que solicitó hace algún tiempo. Indica que se contactó con don **Miguel Mahfud** quien a pesar de haberlo requerido por escrito todavía no recibe una respuesta al respecto, por lo que solicita ver la posibilidad de una intervención directa del **Alcalde** en esta materia.

Se responde por el **Alcalde** que se preocupará de contactar a las autoridades del rubro para dar una solución a este problema.

b.- Pavimento en mal estado.

Solicita solución para el sector de **El Minero con El Hidalgo**, en el cual el pavimento presenta un severo hundimiento, que puede resultar peligroso para quienes se desplazan por ahí.

El **Alcalde** responde que solicitará una solución urgente para esta petición.

c.- Felicitaciones

Indica que quiere dejar registrada en esta instancia las felicitaciones al personal del Consultorio Alejandro del Río, por la excelente atención que brindan, ya que tuvo la oportunidad de comprobar personalmente.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

A. Adquisición de Camión Limpiafosas.

Se explica por el **Alcalde** que para nadie es desconocido que los requerimientos de la población comunal crecen en igual medida, que crece su población, razón por la cual el equipamiento que hasta ayer era el adecuado, mañana aparece como insuficiente.

En este orden de ideas, se evaluó la necesidad de adquirir un camión limpiafosas en forma directa, lo que fue ordenado en su oportunidad por **Decreto Ex. N°465** del 27 de Marzo del 2012, conforme al cual se dio curso al procedimiento de rigor.

Efectuadas las indagaciones pertinentes se concluyó que la mejor opción correspondía a la propuesta entregada por la empresa **BUSTAMANTE HERMANOS LTDA.**, que ofrecía un camión con todos los requerimientos solicitados por la Municipalidad en la suma de **\$63.724.500..** siendo éste un valor que se ajusta a los valores de mercado, conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el Sr. **Alcalde** y por los funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 92 - 2012: Autorizar la Compra Directa para la adquisición de Camión Limpiafosas de 10 metros cúbicos a la empresa BUSTAMANTE

HERMANOS LTDA, en la suma de \$63.724.500.- (sesenta y tres millones setecientos veinticuatro mil quinientos pesos), IVA incluido, de conformidad a la Ley de Compras Públicas N°19.886, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Dec. Ex. N°465 de fecha 27 de Marzo del 2012.-

B. Adjudicación de Obra Escultórica.

Señala el **Alcalde** que el **Municipio** va a celebrar en el mes de Noviembre un nuevo Aniversario de la comuna, por lo que el interés es regalar a nuestros vecinos una nueva y significativa escultura, que permita ir haciendo ciudad con nuevos monumentos, que además de enriquecernos culturalmente, va forjando nuestra propia historia.

Puente Alto, como tal ya es una gran ciudad pues cuenta con la mayoría de los servicios que la identifican como tal, eso al margen que tiene la población comunal a nivel nacional, al extremo que ésta es muy superior a la de muchas Regiones del país, y a la de muchas comunas unidas entre sí.

Uno de los grandes legados que esta Administración quiere entregar a sus vecinos y a sus descendientes es que podamos contar con una identificación local que nos permita diferenciarnos de otras comunas, pero además, que nos haga sentir orgullosos de ser puentealtinos, por lo que somos y por lo que tenemos.

Este objetivo se ha ido cumpliendo en la medida que ya contamos con recintos deportivos de primer nivel que permitirán el desarrollo deportivo masivo en muchas de las más importantes disciplinas con recintos de excelente calidad, pero además, con recintos culturales tales como el Centro Cultural a desarrollar en la Casona del ex Alcalde Juan Estay que donó a la Municipalidad para dichos fines, y en el Castellón, en el cual se implementará un importante proyecto con aportes municipales y externos.

Unido a lo anterior, está la recuperación de los espacios públicos con el desarrollo masivo de áreas verdes, dotadas de nuevas iluminaciones y equipamiento recreativo y deportivo, que ha permitido que nuestros vecinos vuelvan a usar dichos lugares, para los fines para los cuales fueron creados.

Con la adquisición de nuevos Monumentos se está dando paso a la otra etapa que vendría a complementar lo ya hecho en esta materia, y es así que en esta oportunidad se solicita autorizar la adjudicación de una obra escultórica, requerida a través de un proceso de licitación pública en los términos señalados en la documentación entregada oportunamente a los señores concejales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 93 - 2012: Autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID:2422 – 288 - LE 12, denominada Obra Escultórica en Bronce (Tema Mapuche), al oferente don LUIS HUMBERTO VIDELA FAJARDO, RUT. N°10.042.884-9, en la suma de \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos). Se fundamenta dicha resolución en la circunstancia que la obra de este artista se ajusta en mejor forma al diseño y características relacionadas con el tema propuesto.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.

Siendo las once horas con cincuenta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 10 - 2012**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL